

I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTEGRADO (FCT)

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CFGM

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

MÓDULO

PROYECTO INTEGRADO (FCT)

Curso 19/20

Profesores: Juan Luis Marín López
Antonio Secundino Herrerías Sanabria
Andrés Siles Gutiérrez
Manuel Eliche Muñoz

I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTEGRADO (FCT)

1. Contenido	3
2. Organización	5
3. Criterios de evaluación	6

I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTEGRADO (FCT)

1.- CONTENIDO

Teniendo en cuenta la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.

- Objeto

Esta resolución tiene por objeto establecer medidas para flexibilizar la realización del módulo de formación en centros de trabajo en las enseñanzas de Formación Profesional, así como la realización de la Fase de Formación práctica en empresas, estudios y talleres, del módulo de Formación Práctica y de las Prácticas Externas, de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, de las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas artísticas superiores, respectivamente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2019-2020.

- Duración del módulo de Formación en Centro de Trabajo, de los ciclos formativos de Formación Profesional y de la Fase de Formación práctica en empresas.

1. Con carácter excepcional, durante el presente curso 2019-2020, se podrá reducir la duración del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) al mínimo de horas contempladas en los reales decretos que regulan cada título y sus enseñanzas mínimas: 220 horas en grado medio.

2. Asimismo, se podrá reducir la duración de la Fase de Formación práctica en empresas, estudios y talleres, del módulo de Formación Práctica y de las Prácticas Externas de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, de las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas artísticas superiores al mínimo de horas contempladas en los Reales Decretos que regulan cada título y sus enseñanzas mínimas.

- Realización de la Formación en Centros de Trabajo en los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en el período ordinario

1. Excepcionalmente, durante el curso 2019-2020, para facilitar la titulación del alumnado en el período ordinario y la continuidad de su itinerario formativo, se modifica el currículo de los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional.

2. En cada ciclo formativo se incorpora un módulo de Proyecto, que se regirá, de igual forma que en los ciclos de grado superior, por lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, con una duración de 20 horas.

I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTEGRADO (FCT)

3. El alumnado realizará un único módulo integrado de Proyecto y Formación en Centros de Trabajo. La duración de ese módulo integrado en los ciclos formativos de grado medio será de 240 horas.

4. A efectos de evaluación, esta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. La superación del módulo integrado quedará evaluada y calificada en los documentos de evaluación en el módulo correspondiente a Formación en Centros de Trabajo, como «apto» o «no apto».

6. La excepcionalidad de haber cursado la FCT mediante un módulo integrado con Proyecto, en los ciclos de grado medio, quedará recogida en los apartados de observaciones de las actas de evaluación, así como en el expediente académico del alumno y en los informes de evaluación individualizados, sin que dicha notificación produzca algún tipo de efecto académico, ni en orden a la titulación.

- Realización del módulo de FCT fuera del período ordinario

Los alumnos y alumnas que voluntariamente quieran realizar el módulo de FCT en empresas o instituciones, en situaciones reales de trabajo, podrán solicitar al centro educativo la modificación de su matrícula excluyendo el módulo de FCT y de Proyecto, en su caso, y matricularse en el próximo curso para realizarlo en el primer y segundo trimestre. De este modo, podrán optar por realizar el módulo de Proyecto en el periodo ordinario o en el momento de realizar el módulo de FCT, aunque se evaluará una vez cursado el módulo de FCT, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de FCT y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orientaciones para el módulo integrado

Como Anexo I a la Resolución, se incluyen orientaciones para el diseño del módulo integrado en los ciclos formativos de grado medio, así como los resultados de aprendizaje del mismo.

2.- ORGANIZACIÓN

- ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DEL MÓDULO INTEGRADO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

El módulo de Proyecto Integrado se adaptará a las sugerencias indicadas en la Resolución, siendo las siguientes:

I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTEGRADO (FCT)

El Módulo integrado FCT/Proyecto deberá complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título, en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye la definición del proyecto y planificación de la intervención.

La función de organización de la ejecución incluye la programación de actividades y gestión de recursos.

Se adaptará al siguiente:

- GUIÓN ORIENTATIVO DEL TRABAJO

1. Características del sector productivo en la que se enmarca el ciclo formativo. Se propone que el alumnado elabore un Documento (1), cuyo índice sean los puntos siguientes:

- a) La elaboración de un informe de las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
- b) La estructura típica de las empresas del sector.
- c) Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
- d) La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
- e) La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector

2. Selección de una determinada propuesta de realización de trabajo, independientemente de si se selecciona de un conjunto de propuestas dadas o si es planteada individualmente o por un equipo.

Se elaborará un Documento (2) donde se razone la elección del trabajo seleccionado y se explique si responde a una necesidad detectada en el sector o bien a una actividad propia del mismo.

3. Planificación de tareas para la consecución de objetivos. Se elaborará un Documento (3) siguiendo un índice similar al propuesto, que contemple al menos los aspectos indicados.

- a) La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
- b) La temporización de las tareas.
- c) Se indicarán las tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales.
- d) Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
- e) La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.
- f) La elaboración de un pequeño informe de viabilidad.
- g) Los procedimientos de control y seguimiento de las tareas y/o del conjunto.

En todos los trabajos incluirán la información gráfica que se considere necesaria, para su mejor comprensión (planos, fotos, gráficos, videos, etc.).

Los alumnos podrán elaborar un único informe en el que se deberán plasmar, al menos los puntos recogidos y cualquier otro que se le indique. La de presentación sea también un elemento de evaluación.

El plazo de presentación será hasta el 15 de Junio

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará el Proyecto Integrado sobre la consecución de los siguientes Resultados de Aprendizaje

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
 - Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen.
 - Identifica alguna necesidad demandada a las empresas del sector.
 - Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas.
 - Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
 - Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
 - Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.
2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
 - Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
 - Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
 - Establece los objetivos que se pretenden conseguir.
 - Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
 - Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
 - Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.
 - Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
 - Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
 - Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - Define los indicadores de calidad de sus actividades.
 - Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROYECTO INTEGRADO (FCT)

5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

La evaluación y calificación del módulo la realizará el equipo educativo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir y los criterios de evaluación y podrá ser de APTO o NO APTO.

Un alumno, caso de resultar calificado como NO APTO tendrá derecho a la realización de una nueva fase de prácticas en el curso siguiente, según determine el momento de su ejecución.

La convocatoria de este módulo profesional es válida para este curso académico.

